

Bogotá D.C.

A QUIEN INTERESE

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR NO. 009 "SERVICIOS DE SOFTWARE PARA VOTACIONES EN LÍNEA Y APOYO TECNOLÓGICO PARA LA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA LA VIGENCIA 2022".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Servicios de Software para votaciones en línea y apoyo tecnológico para la de la Asamblea General de Accionistas, para la vigencia 2022.

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Diez (10) días

Lugar de ejecución:

Bogotá D.C.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones es de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) Incluidos impuestos a que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., pagará al contratista el valor del contrato así:

Se pagará a través de transferencia bancaria, en un ÚNICO PAGO con el 100% del servicio adquirido y con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato previa recepción de la factura en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co en un plazo estimado de ocho (8) días, luego de la radicación del certificado de cumplimiento en la Dirección Financiera, por parte del supervisor del contrato.

5. PLAZOS DEL PROCESO

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|-------------------------|
| Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 14-03-2022 - 12:00 p.m. |
| Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 14-03-2022 – 04:00 p.m. |
| Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co | 15-03-2022 – 04:00 p.m. |
| Fecha límite para evaluación de las ofertas. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co | 16-03-2022 |
| Fecha estimada para aceptación de oferta. Por el correo electrónico: recepción.ofertas@terminaldetransporte.gov.co | 18-03-2022 |

6. PERFIL ESPECIFICO

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar, que pueda cumplir con cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas en las condiciones previstas en el presente estudio previo y estén interesadas presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

El futuro contratista deberá demostrar la ejecución a satisfacción de un contrato relacionado con el objeto a contratar igual o superior al presupuesto dispuesto para el presente proyecto

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta más favorable será aquella con el menor valor, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.

4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.
- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales (**ANEXO No. 6**)
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso anticorrupción.

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea

una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Se requiere un aliado tecnológico que cuente con una plataforma robusta, compuesta de aplicaciones WEB, con altos niveles de seguridad, estabilidad y confiabilidad; que permita desarrollar y transmitir de manera remota, en un entorno virtual, la Asamblea General de Accionistas y que permita grabar audio y video.

Los servicios y equipos requeridos para el apoyo logístico y tecnológico para este evento deben cumplir mínimo con lo siguiente:

- A. SOFTWARE DE VOTACIÓN VIRTUAL el contratista se obliga a poner a disposición de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., en calidad arrendamiento un software con las siguientes características:
1. El software debe llevar el registro virtual del ingreso de accionistas, verificación del quórum, calcular porcentaje de participación.
 2. El software debe tener un módulo para poder realizar las diferentes votaciones en línea, donde genere los reportes de votación y visualización, los grabe como evidencia de la decisión que se tomaron en cada votación.
 3. El software debe generar reporte de la votación y el contratista debe entregar la evidencia de las mismas a la Terminal.
 4. El software debe contar con una plataforma que permita enviar y recibir correos electrónicos.
 5. La plataforma del software deberá tener la funcionalidad de la publicación de documentos en PDF y en los formatos DOC Y ODT
 6. El software debe deberá tener la funcionalidad de generar la transmisión del evento de la asamblea a por internet.
 7. El software debe deberá tener la funcionalidad de Grabación de audio y video.
 8. El software debe deberá tener la funcionalidad de control de turnos para que intervengan los accionistas en la asamblea
 9. La plataforma del software deberá tener la funcionalidad de poder generar el pre-registro web para registro de poderes virtuales.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar, que pueda cumplir con cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas en las condiciones previstas en el presente estudio previo y estén interesadas presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

El futuro contratista deberá demostrar la ejecución a satisfacción de un contrato relacionado con el objeto a contratar igual o superior al presupuesto dispuesto para el presente proyecto. Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4**.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios con diligencia, oportunidad, calidad e idoneidad profesional.
2. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, el/la Gerente General de La Terminal con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
5. Emitir los conceptos relacionados con el objeto del contrato de acuerdo a la solicitud del supervisor.
6. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
7. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y en el ordenamiento jurídico aplicable a los asuntos objeto del contrato, acorde al servicio profesional contratado.
8. Permanecer afiliado y a paz y salvo con los parafiscales que apliquen.

7.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

El Proponente se obliga para con la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. a:

1. Prestar el servicio contratado de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
2. Realizar la activación, personalización y configuración de la plataforma del software de votación.
3. Verificar la identidad digital de los usuario y registro de poderes.
4. Mantener la protección de datos personales de los usuarios conforme a las disposiciones legales.
5. Adelantar la verificación de quórum, a través del sistema de votación.
6. Presentar el registro de intervenciones que se realicen en la Asamblea General de Accionistas.
7. Prestar los servicios de grabación digital de voz e imagen.
8. Prestar servicios de coordinador remoto de la votación.
9. Apoyar al equipo directivo en los ajustes técnicos
10. Enviar video explicativo para ingresar y manejar la plataforma de votación.

11. Firmar el acuerdo de confidencialidad y cumplir con las normas de seguridad de la información correspondientes a este proyecto y que están dentro del manual de políticas de seguridad de la información.
12. El contratista debe instalar un día anterior al evento los equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual en el lugar que previa reunión sea definida por la contratante.
13. El contratista debe suministrar el personal de apoyo técnico para el equipo Directivo de la Terminal en la planeación de la asamblea en lo referente a lo virtual
14. El contratista debe garantizar la instalación de un sistema de sonido con doble cuatro cabinas, 3 micrófonos, cámara para transmisión y cableado CCTV interno
15. El contratista debe incluir el apoyo telefónico a asambleístas en el ingreso y manejo de la plataforma
16. El contratista debe realizar la instalación y pruebas de toda la plataforma mínimo tres (3) días antes de la fecha programada de la asamblea
17. El contratista debe garantizar la transcripción de audio de la asamblea y entregarla a la Terminal una vez acabe la asamblea
18. El contratista debe suministrar un operador para registro de ingreso de asambleístas y apoyo técnico en sitio
19. El contratista debe realizar una pre-asamblea virtual que se realizará y programará unos días antes de la asamblea
20. El contratista debe garantizar la grabación de la videoconferencia de la asamblea y entregar a la Terminal al final del evento.
21. Las demás que sean asignadas y surjan como consecuencia de la ejecución del objeto contractual

7.2 OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente se obliga al cumplimiento de la normatividad ambiental y de salubridad que para su actividad aplique según su objeto social, así como el pago de parafiscales y de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

9. FACTOR DE ESCOGENCIA

Cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil específico y la oferta de menor valor para la empresa, siempre y cuando cumpla las condiciones específicas.

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, se tendrá en cuenta la oferta que, cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil específico sea la oferta de menor valor para la empresa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, siempre y cuando cumpla las condiciones específicas establecidas.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

“La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica”.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

10. CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del proponente.

11. CONSTITUCION DE GARANTIAS

N/A

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

12. PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ROBERTO BERMÚDEZ BOLÍVAR
Subgerente Corporativo (E)

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Iván Ruíz Aguirre - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico